



**AQUÍ GOBIERNA  
LA ESPERANZA**

2025-2027

# GACETA MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL**

**AÑO 1. / GACETA No. 45 / 12 de noviembre de 2025**



**ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**

**A su población hace saber:**

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



# **C O N T E N I D O**

	<b>Página</b>
<b>1. EDICTO EMITIDO POR OAPAS PARA EL C. RENÉ GLEASON ZAVALA</b>	<b>4</b>
<b>2. EDICTO EMITIDO POR OAPAS PARA EL C. MARIO VÍCTOR GARCÍA ARAGÓN</b>	<b>5</b>
<b>3. EDICTO EMITIDO POR OAPAS PARA EL C. MIGUEL ÁNGEL MONTALVO ALFARO</b>	<b>6</b>

## 1. EDICTO EMITIDO POR OAPAS PARA EL C. RENÉ GLEASON ZAVALA



OAPAS

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. Estado de México.

### EDICTO

Por este conducto se notifica Al **C. RENE GLEASON ZAVALA**, del Procedimiento radicado en su contra bajo el expediente número **CI/OAPAS/PRA/025/2024**, en razón del **INCUMPLIMIENTO** a la obligación de contenida en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, al no depositar íntegra y diariamente el ingreso recaudado en la cuenta bancaria de recursos propios del O.A.P.A.S., Naucalpan; por lo que se le cita a efecto de que comparezca ante las oficinas de esta Subgerencia de Responsabilidades actuando como Autoridad Substanciadora, ubicada en Avenida San Luis Tlatilco No. 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53489, a **las ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto de que tenga verificativo **EL DESAHOGO DE SU AUDIENCIA INICIAL** en el cual podrá formular manifestaciones y ofrecer pruebas, por sí o por medio de defensor. (Se deja a su disposición dentro de las **OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL O.A.P.A.S. NAUCALPAN** en el domicilio en cita, de las constancias certificadas del expediente para su entrega de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, a excepción de días inhábiles). Asimismo se le exhorta a **señalar un domicilio dentro del Estado de México**, apercibido de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones **se practicarán por ESTRADOS de la Contraloría Interna de este Organismo de Agua**, aun las **notificaciones personales relacionadas con la substanciación y resolución del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, 175 y 176 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

  
**LIC. SEBASTIAN EZEQUIEL FERNANDEZ TORRES**

**SUBGERENTE DE RESPONSABILIDADES ACTUANDO COMO AUTORIDAD  
SUBSTANCIADORA**



## 2. EDICTO EMITIDO POR OAPAS PARA EL C. MARIO VÍCTOR GARCÍA ARAGÓN



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

OAPAS

Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Estado de México.

### EDICTO

Por este conducto se notifica Al **C. MARIO VÍCTOR GARCÍA ARAGÓN**, del Procedimiento radicado en su contra bajo el expediente número **CI/OAPAS/PRA/045/2025**, en razón de ser **OMISO** en la presentación de su declaración de situación patrimonial y de intereses; **INICAL** y por **CONCLUSIÓN** de sus encargo, por lo que se le cita a efecto de que comparezca ante las oficinas de esta Subgerencia de Responsabilidades actuando como Autoridad Substanciadora, ubicada en Avenida San Luis Tlatilco No. 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53489, a las **TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto de que tenga verificativo **EL DESAHOGO DE SU AUDIENCIA INICIAL** en el cual podrá formular manifestaciones y ofrecer pruebas, por sí o por medio de defensor. (Se deja a su disposición dentro de las **OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL O.A.P.A.S. NAUCALPAN** en el domicilio en cita, de las constancias certificadas del expediente para su entrega de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, a excepción de días inhábiles). Asimismo se le exhorta a **señalar un domicilio dentro del Estado de México**, apercibido de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se practicarán por **ESTRADOS de la Contraloría Interna de este Organismo de Agua**, aun las notificaciones personales relacionadas con la substanciación y resolución del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, 175 y 176 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

  
**LIC. SEBASTIAN EZEQUIEL FERNANDEZ TORRES**  
**SUBGERENTE DE RESPONSABILIDADES ACTUANDO COMO AUTORIDAD**  
**SUBSTANCIADORA**

Av. San Luis Tlatilco No. 19, Fracc. Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489  
55 5371 1900 / 55 2629 5750

Rev.: 07/02012025

ON-DGE-45

### 3. EDICTO EMITIDO POR OAPAS PARA EL C. MIGUEL ÁNGEL MONTALVO ALFARO



OAPAS

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. Estado de México.

#### EDICTO

Por este conducto se notifica Al C. MIGUEL ÁNGEL MONTALVO ALFARO, del Procedimiento radicado en su contra bajo el expediente número CI/OAPAS/PRA/050/2025, en razón de ser **OMISO** en la presentación de su declaración de situación patrimonial por **CONCLUSIÓN**, por lo que se le cita a efecto de que comparezca ante las oficinas de esta Subgerencia de Responsabilidades actuando como Autoridad Substanciadora, ubicada en Avenida San Luis Tlatilco No. 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53489, a las **DIECISÉIS HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto de que tenga verificativo **EL DESAHOGO DE SU AUDIENCIA INICIAL** en el cual podrá formular manifestaciones y ofrecer pruebas, por sí o por medio de defensor. (Se deja a su disposición dentro de las **OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL O.A.P.A.S. NAUCALPAN** en el domicilio en cita, de las constancias certificadas del expediente para su entrega de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, a excepción de días inhábiles). Asimismo se le exhorta a **señalar un domicilio dentro del Estado de México**, apercibido de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se practicarán por **ESTRADOS de la Contraloría Interna de este Organismo de Agua**, aun las notificaciones personales relacionadas con la substanciación y resolución del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, 175 y 176 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

  
LIC. SEBASTIÁN EZEQUIEL FERNÁNDEZ TORRES

**SUBGERENTE DE RESPONSABILIDADES ACTUANDO COMO AUTORIDAD  
SUBSTANCIADORA**



Isaac Martín Montoya Márquez  
Presidente Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.

Araceli Matehuala Reyes  
Primera Síndica

Víctor Manuel Navarro Ruíz  
Segundo Síndico

Jesús Rea Almaguer  
Primer Regidor

Guadalupe Mejía Olivares  
Segunda Regidora

Antonio Fonseca León  
Tercer Regidor

Ma. de La Luz Vega Rojas  
Cuarta Regidora

Paulo De Jesús Lara Zaavedra  
Quinto Regidor

Alba María Milán Lara  
Sexto Regidor

Francisco Gómez Cortes  
Séptimo Regidor

Ana Lilia Moreno García  
Octava Regidora

Eduardo Patricio Castro Bello  
Noveno Regidor

Lucina Cortés Cornejo  
Décima Regidora

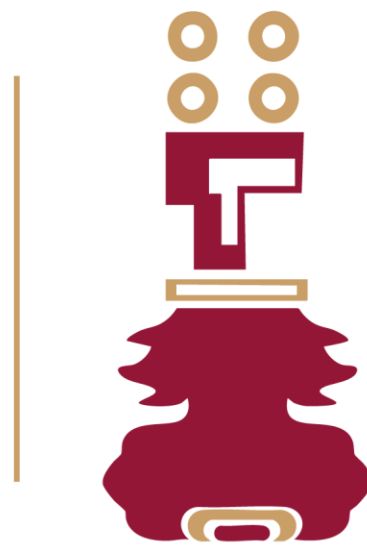
Ivette Pellon Coria  
Undécima Regidora

Ana Ramírez Cendón  
Duodécima Regidora



**Lic. Erick Alejandro Morales Velasco**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la  
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**

2025-2027